

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4

28006 Madrid

En Madrid, a 17 de julio de 2014

**Ref.: EMISIÓN 2014 DE CÉDULAS HIPOTECARIAS DE BARCLAYS BANK,
S.A.U. JULIO 2024**

Don José Manuel Hidalgo Escorial y don José María Castellón Leal, actuando en nombre y representación de **BARCLAYS BANK, S.A.U.**, con domicilio social en Plaza de Colón, nº 1, 28046 Madrid y C.I.F. número A-47001946, debidamente facultados al efecto,

CERTIFICAMOS

Que el contenido del soporte informático adjunto a esta carta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con las Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Hipotecarias de Barclays Bank, S.A.U. Julio 2024, que han sido verificadas e inscritas en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de julio de 2014.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página Web el contenido del soporte informático de las Condiciones Finales de la Emisión.

Atentamente,

BARCLAYS BANK, S.A.U.

p.p.

p.p.

Don José Manuel Hidalgo Escorial

Don José María Castellón Leal

CONDICIONES FINALES

EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS DE

BARCLAYS BANK, S.A.U. POR IMPORTE DE 1.000 MILLONES DE EUROS

Emitida bajo el Folleto de Base de Valores de Renta Fija registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 6 de febrero de 2014.

El emisor declara que:

- a) Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos² al mismo que pudieran publicarse.
- b) El Folleto de Base y su suplemento o suplementos, están o estarán publicados en las páginas web del Emisor (www.barclays.es) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.
- c) A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales, así como cualquier suplemento que del Folleto de Base se publique.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Barclays Bank, S.A.U. con domicilio social en Plaza de Colón, nº 1, 28046 Madrid y C.I.F. número A-47001946 (en adelante, el "Emisor" o "Barclays").

D. José Manuel Hidalgo Escorial y D. José María Castellón Leal, apoderados del Emisor, actuando en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de Barclays en fecha 3 de julio de 2013, asumen la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. José Manuel Hidalgo Escorial y D. José María Castellón Leal declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro del Emisor, registrado en la CNMV el 6 de febrero de 2014.

² A la fecha de las presente Condiciones Finales se ha publicado con fecha 10 de julio de 2014 suplemento al Folleto de Base para la incorporación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas del Emisor del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2013.

- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- | | |
|--|---|
| 1. Emisor: | Barclays Bank, S.A.U. |
| 2. Garante y naturaleza de la garantía: | N.A.
Activos de sustitución e instrumentos financieros derivados: No |
| 3. Naturaleza y denominación de los Valores: | <ul style="list-style-type: none">• Cédulas hipotecarias “Emisión 2014 de Cédulas Hipotecarias de Barclays Bank, S.A.U. Julio 2024”• Código ISIN ES0413985047.• Fungibilidad: los valores integrantes de la presente emisión podrán tener la consideración de fungibles con otros de igual naturaleza que, con posterioridad, pudieran ser objeto de emisión. |
| 4. Divisa de la emisión: | Euros |
| 5. Importe nominal y efectivo de la emisión: | <ul style="list-style-type: none">• Nominal: Euros 1.000.000.000.• Efectivo: Euros 1.000.000.000. |
| 6. Importe nominal y efectivo de los valores: | <ul style="list-style-type: none">• Nominal unitario: Euros 100.000.• N° valores: 10.000.• Precio de Emisión: 100%• Efectivo inicial: Euros 100.000 por título. |
| 7. Fecha de Emisión / desembolso: | 10 de julio de 2014 |
| 8. Admisión a cotización de los valores: | AIAF mercado de Renta Fija |
| 9. Mercados regulados en los que estén admitidos a cotización valores de la misma clase | AIAF mercado de Renta Fija |
| 10. Entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta de los Valores: | Iberclear |

- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN

- | | |
|-------------------------------|---|
| 11. Tipo de interés fijo: | N.A. |
| 12. Tipo de interés variable: | EURIBOR a un año más un margen del 0,82%, que se mantendrá constante durante todo el plazo de la emisión, pagadero anualmente. <ul style="list-style-type: none">• Nombre y descripción del tipo de referencia en el que se basa: El Euribor a 1 año será <i>Euro Interbank Offered Rate</i> para el Euro (Euribor), al plazo de 12 meses, tomado de la Página Reuters EURIBOR01 o cualquiera otra que la sustituya en el futuro como pantalla relevante. Si dicha página (o cualquiera que la sustituya en el futuro) no estuviera disponible, se tomará como pantalla relevante, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos EURIBOR (publicados por <i>British Bankers Association</i>) de Telerate, Bloomberg, o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del EURO. |

- Fecha de fijación del tipo de interés: 11:00 horas de dos días hábiles TARGET antes de la fecha de inicio de cada Periodo de Intereses.
- Evolución reciente del tipo de interés de referencia:

Fecha	Euribor a 1 año
8 de julio de 2014	0,486%
6 de junio de 2014	0,552%
8 de mayo de 2014	0,617%
8 de abril de 2014	0,599%
7 de marzo de 2014	0,567%
7 de febrero de 2014	0,552%
8 de enero de 2014	0,552%

- La fórmula para el cálculo de los intereses de la Cédulas Hipotecarias será la siguiente:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde,

C = importe bruto del cupón periódico

N = valor nominal del título

i = tipo de interés nominal anual

d = número de días transcurridos desde la fecha de inicio de cada Periodo de Interés y la fecha de pago del correspondiente cupón, computándose dichos días de acuerdo con la base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicables

Base = Act/360

El tipo resultante se redondeará a tres decimales (en caso de que el cuarto decimal sea "5" o un número superior, el redondeo se efectuará al alza).

- Agente de Cálculo: Barclays Bank, S.A.U.
- Procedimiento para la publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: el tipo de interés de referencia para cada Periodo de Intereses y el importe del cupón se comunicarán AIAF Mercado de Renta Fija en el plazo máximo de un día hábil a partir de su determinación.
- La base para el cálculo del tipo de interés será Act/360.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: el periodo que comience en la Fecha de Emisión, inclusive, y que finalice en la primera fecha de pago de intereses, excluida, y cada periodo sucesivo que comience en una fecha de pago de intereses, inclusive, y que finalice en la siguiente fecha de pago de intereses, no incluida, será un "**Periodo de Intereses**".

En el supuesto de que una fecha de pago de intereses coincida con un día que no fuera hábil, la fecha de pago de dichos intereses será el siguiente día hábil.

No obstante, si conforme a lo indicado en el párrafo anterior una fecha de pago de intereses tuviera que modificarse, el Periodo de Intereses continuará computándose como si dicha fecha de pago de intereses no se hubiera modificado.

- Fecha de pago de cupones: Los intereses se pagarán por anualidades vencidas los días 10 de julio de cada año, siendo la

primera fecha de pago de intereses el día 10 de julio de 2015 y la última fecha de pago de intereses el día 10 de julio de 2024.

- Importes irregulares: N.A.
- Tipo Mínimo: N.A.
- Tipo Máximo: N.A.

13. Tipo de interés de referencia sustitutivo

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido en el apartado anterior, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a 1 año de vencimiento que declaren las entidades bancarias reseñadas a continuación (las “**Entidades de Referencia**”).

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Banco Santander, S.A.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros
- Deutsche Bank AG

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas Entidades de Referencia de forma continuada declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las citadas Entidades de Referencia.

El tipo de interés de referencia sustitutivo se expresará en tanto por ciento redondeado a la milésima de entero por ciento más próxima o a la superior más próxima en caso de que las diferencias a las milésimas de entero superior e inferior más próximas sean iguales.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último Periodo de Intereses, y así por Periodos de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

14. Cupón Cero:

N.A.

15. Amortización de los valores:

- Fecha de amortización final: 10 de julio de 2024
- Precio: A la par al vencimiento
- Amortización anticipada por el Emisor: SI, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4.8.2.a) del Apéndice B del Folleto de Base:
 - Fechas/Total/Parcial/Valores a amortizar: el Emisor podrá proceder a la amortización anticipada total o parcial de las Cédulas Hipotecarias en cualquier momento desde la Fecha de Emisión y en una o varias veces, ello siempre previa notificación pertinente con 15 días hábiles de antelación a la fecha de amortización opcional para el Emisor. En el caso de producirse una amortización parcial será mediante reducción del nominal de todas las Cédulas Hipotecarias y a la par, en la parte proporcional que corresponda.

En todo caso la amortización de Cédulas Hipotecarias requerirá la previa notificación a la CNMV, a la Sociedad Rectora de AIAF Mercado de Renta Fija, a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y a los

tenedores de las Cédulas Hipotecarias, si bien a estos últimos, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los Boletines Oficiales de Cotización de AIAF Mercado de Renta Fija y/o en la página web del Emisor (www.barclays.es).

Las notificaciones al efecto deberán especificar los siguientes extremos, y serán irrevocables y obligarán al Emisor en los términos en ella contenidos:

- Identificación de la emisión sujeta a amortización.
- Importe nominal global a amortizar.
- La fecha de efecto de la amortización anticipada, que será un día hábil a los efectos de AIAF Mercado de Renta Fija.
- El precio de amortización, que será a la par y en caso de amortización parcial a la par por la parte proporcional que corresponda.

En caso de amortización anticipada el Emisor abonará en la correspondiente fecha de amortización el importe del cupón devengado hasta dicha fecha (excluida).

Asimismo el Emisor podrá amortizar las Cédulas Hipotecarias de las que sea legítimo titular en cada momento.

- Precio: 100%
- Amortización Anticipada por el Subscriptor: N.A.
- Amortización con distintas cuotas lineales en varios años: N.A.

- RATING

16. Rating de la emisión: Con fecha 10 de julio de 2014, Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited (S&P) ha otorgado a la presente emisión una calificación de "A".
- La agencia de calificación mencionada anteriormente ha sido registrada en la *European Securities and Markets Authority (ESMA)* de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) número 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión: No existen
18. Asesores de la emisión: J&A Garrigues, S.L.P.
19. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Inversores cualificados conforme a la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de noviembre de 2003.
20. Periodo de suscripción: El 9 de julio de 2014, de 8:00 a.m. a 14:00 p.m.
21. Importe de suscripción mínimo / máximo: N.A.

22. Oferta pública:	No, conforme al artículo 30 bis d) de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores
23. Tramitación de la suscripción:	Directamente a través de la Entidad Colocadora
24. Gastos para el suscriptor:	N.A.
25. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:	a) Discrecional b) Prorratio: N.A.
26. Provisión de fondos	N.A.
27. Fecha de Desembolso:	10 de julio de 2014
28. Entidades Directoras:	N.A.
29. Entidades Aseguradoras:	N.A.
30. Métodos y plazos para el pago y entrega de los valores:	N.A.
31. Publicación de los resultados:	N.A.
32. Condiciones de la oferta:	N.A.
33. Entidades Colocadoras:	Barclays Bank, S.A.U. Plaza de Colón, nº 1, 28046 Madrid.
34. Entidades Coordinadoras:	N.A.
35. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:	N.A. N.A.
36. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores:	N.A.
37. TIR para el tomador de los valores:	1,306% (asumiendo un tipo de interés constante durante toda la vida de la emisión del 1,380% (Euribor a un año del 8 de julio de 2014 más 82 puntos básicos) y que el Emisor no ejercita su facultad de amortizar anticipadamente la Emisión).
38. Interés efectivo previsto para el Emisor:	1,470% (asumiendo un tipo de interés constante durante toda la vida de la emisión del 1,306% (Euribor a un año del 8 de julio de 2014 más 82 puntos básicos) y unos gastos de emisión de 151.538,06 euros (más el IVA aplicable) y que el Emisor no ejercita su facultad de amortizar anticipadamente la Emisión).
39. Gastos de la emisión (€):	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos CNMV: 10.038,06€ • Gastos AIAF: 10.000,00€ • Gastos IBERCLEAR: 500,00€ • Otros (rating, asesores y otros): 131.000,00€ • Total Gastos de la Emisión: 151.538,06€

- | | |
|---|-----------|
| 40. Entidad depositaria: | Iberclear |
| 41. Métodos y plazos para el pago y entrega de los valores: | N.A. |
| 42. Publicación de los resultados: | N.A. |
| 43. Condiciones de la oferta: | N.A. |

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

- | | |
|--|-----------------------|
| 44. Agente de Pagos: | Barclays Bank, S.A.U. |
| 45. Agente de Cálculo: | N.A. |
| 46. Entidad liquidadora: | Iberclear |
| 47. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión | TARGET2 |

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE CEDULAS

La presente emisión se realiza en virtud de la decisión del Socio Único con fecha 3 de julio de 2013 y el acuerdo del Consejo de Administración de misma fecha, los cuales se encuentran vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales.

No está prevista la constitución de un sindicato para los tenedores de las cédulas.

4. OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL (Información a opción del Emisor)

- País donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N.A.
- País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España.
- Restricciones a la colocación en otras jurisdicciones: N.A.
- Países donde se ha notificado el Folleto de Base: N.A.

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en Madrid, a 14 de julio de 2014.

Barclays Bank, S.A.U.

p.p.

p.p.

D. José Manuel Hidalgo Escorial

D. José María Castellón Leal